



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 3 4 8 - - - - -

(0 4 ABR 2019)

“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: *“Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”*

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que *“...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”*.

Que la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.220.873, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Gerencia de Artes Audiovisuales de la Subdirección de las Artes, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante radicado N° 20194600023542 del dos (2) de abril de 2019, solicitó permiso remunerado por tres (3) días, correspondiente a los días once (11), doce (12) y trece (13) de abril de 2019, con el fin de atender asuntos de carácter personal. Documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.

Que JAIME CERON SILVA, Subdirector de las Artes y LILIANA VALENCIA MEJÍA, Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes emitieron su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.220.873, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Gerencia de Artes Audiovisuales de la Subdirección de las Artes, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por tres (3) días, correspondiente a los días once (11), doce (12) y trece (13) de abril de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al Área de Talento Humano la presente Resolución para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.220.873.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

3 4 8 - - - -

RESOLUCIÓN N°

(0 4 ABR 2019)

“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

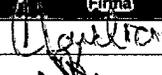
ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, **04 ABR 2019**


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General *(Luz)*

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista – Área de Talento Humano	
Proyectó SAF	Mariela González Robles– Contratista – Área de Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía-Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello– Jefe Oficina Asesora Jurídica	